



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2023 00032 00**

Atendiendo la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación base de recaudo, formulada por la entidad ejecutante, cuyo envío se verificó a la dirección electrónica j35mpalpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co el 16 de agosto de 2022 16:12, esto es, con anterioridad al rechazo de la demanda por falta de competencia y la expedición del acta de reparto que data del 25 de enero de 2023, a las 2:58:20 p.m., al tenor de lo preceptuado e el artículo 92 del Código General del proceso, el despacho autoriza su retiro.

TERMINACION POR PAGO DE LA MORA 2022-876

JURIDICOS SOLAR <juridicoselsolar@gmail.com>

Mar 16/08/2022 16:12

Para: Juzgado 35 Municipal Pequeñas Causas - Bogota - Bogota D.C.
<j35mpalpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

--

JANIER MILENA VELANDIA PINEDA
CC. No. 52.795.354 de Bogotá
T.P No. 222.335 del C. S de la J

En consecuencia, por secretaría déjense las respectivas constancias.

NOTIFÍQUESE.

BBR

GABRIELA MORA CONTRERAS
Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **05** hoy **30/01/2023** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruíz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Gabriela Mora Contreras
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d82dd90a8e40c8f5698c4993a75db7cd5b2ab4cf2bcef181704edef0255ec7d**

Documento generado en 27/01/2023 05:22:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>